



Resolución Directoral Regional

N° 118 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 MAR 2025

VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril del 2023; Memorando N° 24-2025-DR.DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se considera como Entidad Pública Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una Entidad Pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios:

- Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces.
- Contar con resolución del titular de la entidad pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril del 2023, se resuelve en su Artículo Tercero: **DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Abog. **KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ**, en el Cargo de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cargo considerado de confianza, quien deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación de la Abog. **KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ** en el Cargo de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y en consecuencia se debe proceder a cesarlo en sus funciones;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.





Resolución Directoral Regional

N° 118 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 MAR 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 17 de marzo de 2025, la designación de la **ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ** en el cargo de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, debiendo hacer Entrega de Cargo conforme a lo establecido a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER a la **ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ** por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás entes competentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
[Handwritten Signature]
ING. FREDDY RONALD LLANQUE RAMIREZ
DIRECTOR

Distribución:
Interesada
DRAT
OAJ
OA
OPP
UPER-SUB.SIST.REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO

FRLLR/mssm